

Sesión 9.a ordinaria en miércoles 10 de junio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Ochagavía, Silvestre.
Barros J., Guillermo.	Oyarzún, Enrique.
Cabero, Alberto.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Rodríguez M., Emilio.
Dartnell, Pedro Pablo.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Echenique, Joaquín.	Schürmann, Carlos.
Estay, Fidel.	Silva C., Romualdo.
González C., Exequiel.	Villarroel, Carlos.
León Lavín, Jacinto.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	
Marambio, Nicolás.	

ACTA APROBADA

Sesión 7.a ordinaria en 8 de Junio de 1931

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Barros Jara, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, González, León Lavín, Letelier, Marambio, Medina, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (6.a), en 3 del presente, queda en Secretaría, a dis-

posición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los cuatro primeros comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces a las siguientes instituciones:

Sociedad Empleados de Magallanes.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Porvenir;

Sociedad "Gran Unión Marítima", de Constitución; y

Liga de las Sociedades Obreras, de Valparaíso.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 5.o comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz al Club "Punta Arenas", de Magallanes.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno de la Caja de Crédito Minero, en que comunica que ha terminado su período de Consejero don Nicolás Marambio, y pide al Senado se sirva designar la persona que habrá de desempeñar este cargo.

Quedó para tabla.

PRIMERA HORA

Incidentes

El honorable Senador, señor Cabero, usa de la palabra rindiendo un homenaje a la memoria del Ilmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, don Crescente Errázuriz, recientemente fallecido.

El señor Sánchez García de la Huerta, formula indicación para que se levante esta sesión en señal de duelo.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

—Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 27 de Julio de 1929 se firmó, por los Delegados de Chile a la Conferencia Diplomática reunida en Ginebra, una convención sobre el mejoramiento de la situación de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y otra relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra.

La primera de las convenciones mencionadas, tiene por objeto modificar la que se suscribió en Ginebra en 1906 y que contiene algunas disposiciones oscuras y otras que han llegado a ser inapropiadas a las necesidades de la época actual. Nuestro país, por ley fechada el 26 de Marzo de 1909, aprobó y promulgó la convención firmada en 1906, sobre el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña.

La convención de 1929 no ha introducido

grandes reformas a las suscritas en 1906. Se le ha dado cierta elasticidad a su redacción, a fin de evitar frecuentes violaciones derivadas de las exigencias militares. También se han contemplado exigencias no previstas en la convención vigente, como las relativas a la aviación sanitaria, cuyo rol humanitario está hoy universalmente aceptado (evacuación de los heridos y enfermos, transporte de personal y material, etc., etc.)

El otro convenio que someto a vuestra aprobación, se refiere al tratamiento de los prisioneros de guerra, materia cuya importancia puso de manifiesto la guerra mundial. El gran número de prisioneros, su estado sanitario y la larga duración de la guerra, obligaron a los países beligerantes a llegar a acuerdos particulares durante las hostilidades respecto a su tratamiento, a su internación en país neutral y a su repatriación.

Hasta ahora, no existía sobre esta materia otras estipulaciones que aquellas contempladas en el "Reglamento Concerniente a las leyes y costumbres de la Guerra Terrestre", anexo a la IV Convención de La Haya, de 18 de Octubre de 1904.

La necesidad de reglamentar de una manera más detallada las condiciones y el fin del cautiverio, hizo surgir la idea de elaborar y de someter a una conferencia una convención sobre prisioneros de guerra, como se hizo, al efecto, en la reunión que preparó el convenio cuya aprobación tengo el honor de solicitaros.

Se tomó como base para redactar esta convención el Código de prisioneros de guerra presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y se ha establecido, como en este Código, que "los prisioneros de guerra deberán ser tratados con humanidad y protegidos especialmente contra los actos de violencia, los insultos y la curiosidad pública".

Los 97 artículos de que consta esta convención, se aplican a los prisioneros de la guerra terrestre y, con algunas restricciones derivadas de las condiciones de la captura, a los de la guerra marítima y aérea.

Por las razones expuestas, tengo el honor de proponer a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébanse las convenciones sobre el mejoramiento de la situación de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y la relativa al tratamiento de los prisioneros de guerra, suscritas el 27 de Julio de 1929, en la Conferencia Diplomática de Ginebra”.

Santiago, 10 de Junio de 1931. — **C. Ibáñez C.** — **A. Planet.**

char el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que pone término al contrato de arrendamiento de covaderas fiscales.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 16, de fecha 8 de Enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.**
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

2.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de Junio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desear el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que introduce algunas agregaciones al artículo 1464 del Código Civil.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 36, de fecha 21 de Julio de 1886.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 9 de Junio de 1931. — Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Las corporaciones y fundaciones que no hayan solicitado, en el tiempo que señala el inciso 2.o del artículo 556 del Código Civil, el permiso necesario para conservar la posesión de bienes raíces, podrán hacerlo dentro de un plazo de gracia de seis meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial”.

Las corporaciones y fundaciones que se acojan a los beneficios de esta ley, deberán pagar una multa de doscientos pesos. La referida multa será de cien pesos para las propiedades cuyo avalúo, para los efectos del pago de la contribución de haberes, sea inferior a diez mil pesos.

Las solicitudes de corporaciones y fundaciones que se encuentren actualmente sometidas a la consideración del Congreso, se resolverán en conformidad a lo dispuesto en esta ley.

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir de de la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.**
— **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 9 de Junio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desear el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que establece la obligación de consignar el estado civil de los otorgantes en las escrituras públicas de enajenación o gravamen de bienes raíces.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 36, de fecha 12 de Junio de 1913.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 9 de Junio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien dese-

3.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Impuesta de los antecedentes que han servido de fundamento a la Honorable Cámara de Diputados, para conceder a la institución denominada "Asociación Franco-Chilena de Educación", de Valparaíso, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de tres bienes raíces que señala, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, no divisa inconveniente para que el Honorable Senado, preste su aprobación al proyecto de acuerdo correspondiente, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931.
—**Nicolás Marambio M.**— **Romualdo Silva C.**—**Absalón Valencia.**—**Jacinto León Lavín.**

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha aprobado, recientemente, un proyecto de acuerdo por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" de Porvenir, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien mueble que tiene adquirido en dicha ciudad.

Revisados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los antecedentes que sirvieron de base a la proposición en estudio, los ha encontrado conformes a derecho y, en consecuencia, no divisa inconveniente para que le prestéis vuestra aprobación al proyecto en referencia, en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931.—**Nicolás Marambio M.**— **Romualdo Silva C.**—**Absalón Valencia.**— **Jacinto León Lavín.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha revisado y encontrado ajustados a derecho los antecedentes que sirven de fundamento al proyecto de acuerdo, recientemente aprobado por la Honora-

ble Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Empleados de Magallanes", el permiso requerido por el Código Civil, para que pueda conservar la posesión de dos bienes raíces que tiene adquiridos en la ciudad de su domicilio.

En estas condiciones, vuestra Comisión, os recomienda la aprobación del referido proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931.—**Nicolás Marambio M.**— **Romualdo Silva C.**—**Absalón Valencia.**— **Jacinto León Lavín.**

Honorable Senado:

Impuesta de los antecedentes que han servido de fundamento a la Honorable Cámara de Diputados, para conceder a la institución denominada "Liga de las Sociedades Obreras" de Valparaíso, el permiso requerido por el artículo 556, del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del inmueble que señala, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, no divisa inconveniente para que el Honorable Senado preste su aprobación al proyecto de acuerdo correspondiente, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931.—**Nicolás Marambio M.**— **Romualdo Silva C.**—**Absalón Valencia.**— **Jacinto León Lavín.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha considerado un proyecto de acuerdo, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la institución denominada "Sociedad Gran Unión Marítima", de Constitución, el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en esa ciudad.

Como los antecedentes acompañados vienen en forma correcta y conforme a las leyes respectivas, vuestra Comisión informan-

te tiene a honra recomendaros la aprobación del referido proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Romualdo Silva C.** — **Absalón Valencia.** — **Jacinto León Lavín.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se ha impuesto de los antecedentes acompañados a un proyecto de acuerdo, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre permiso a la institución denominada "Sociedad Coral Alemana Frohsinn", para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Santiago, y habiéndolos encontrado conformes, tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 9 de Junio de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Romualdo Silva C.** — **Absalón Valencia.** — **Jacinto León Lavín.**

1. — ELECCION DE CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde proceder a la elección del Consejero de la Caja de Crédito Minero, por un nuevo período, que debe elegir el Senado, como quedó anunciado en la sesión de ayer.

— **Verificada la elección, entre 21 votantes, se obtuvo unanimidad de votos en favor del señor don Nicolás Marambio.**

El señor **Opazo** (Presidente). — En consecuencia, queda elegido miembro del Consejo de la Caja de Crédito Minero, en representación del Senado, el honorable Senador don **Nicolás Marambio.**

2. — RECTIFICACION

El señor **Barros Jara.** — Voy a ocupar-

me, por breves momentos, de un asunto que en realidad es nimio, pero que para mí tiene mucha importancia. (Me refiero a la versión que, de las sesiones del Honorable Senado, se hace en la prensa diaria. Con extrañeza, he leído el resumen que publica "El Diario Ilustrado" de hoy, de las observaciones que tuve ocasión de formular ayer acerca del Banco Central. Ahí se me hace decir unas cosas que no puede expresar una persona que tenga siquiera medianos conocimientos de lo que pasa. Es lo siguiente:

"A este respecto, dice, que el circulante que necesita el país fluctúa entre 450 y 430.000.000 de pesos, y ahora está reducido a menos de la mitad".

Eso no es efectivo. Yo no he dicho tal cosa. Lo que dije es que debe ser más o menos de 400 a 450.000.000 el circulante que hay hoy en el país. Para decir esto me fundo en que el técnico del Banco Central, señor Van Deusen, manifestó en una carta, al ser interrogado sobre el particular, que no podía ser menos de cuatrocientos millones de pesos. Yo podría hasta haber traído la carta del señor Van Deusen que así lo establece.

Sabido es que el circulante no permanece invariable en su monto, sino que depende del estado de los negocios.

Pero la parte más grave de esa versión es la siguiente:

"A continuación, se ocupa de la conveniencia de que se traiga al país el oro que existe depositado en Bancos extranjeros".

Si yo hubiera pedido esto, señor Presidente, dejaría al Banco Central sin que pudiera girar letras sobre el extranjero, ya que no tendría depósitos sobre qué hacerlo.

En fin, señor Presidente, no quiero extenderme más en este asunto, aunque hay en la indicada versión otros puntos que merecen observación también.

Aunque no dudo que haya la mejor buena fe en los que hacen la versión de los debates del Senado que publica la prensa, la verdad es que parece que no se gasta el debido cuidado por parte de los que realizan esta labor, lo que coloca a veces a algunos Senadores en situación desagradable.

El señor **Silva Cortés.** — A mí me ha su-

cedido también algo parecido a lo que acontece al honorable señor Barros Jara.

En la sesión de ayer dí a conocer, con la claridad que acostumbro, los antecedentes que me permitían suponer que el Banco Central y el Gobierno podían encontrar facilidades en Europa para obtener préstamos en oro. En la versión que se publica en la prensa se dice esto, pero se omiten las razones que yo dí para fundar mi manera de pensar al respecto, de manera que aparezco diciendo simplemente: ahí está el oro; vamos a buscarlo.

Entretanto, yo no he dicho tal cosa, sino que manifesté las razones que, a mi juicio, aconsejan al Gobierno y al Banco Central, a obtener dinero en préstamo en el extranjero a fin de entonar nuestra situación económica.

Lo más acertado sería que, cuando se producen en el Senado debates tan interesantes como el relativo a la situación económica del país, que tuvo lugar en la sesión de ayer, se acordase publicarlos íntegramente en la prensa, como lo hace la otra Cámara. En los diarios de hoy se publica un debate que tuvo lugar en esa corporación, sobre la fusión de las Cajas de Previsión Social, por haber tomado aquella Cámara acuerdo expreso en ese sentido. Indiscutiblemente, es ese un asunto muy interesante, pero creo que mayor importancia aun tiene el que se produjo ayer en el Senado sobre la situación económica del país y sobre el Banco Central.

Insisto, pues, en que en casos de esta naturaleza, debería acordarse publicar en su integridad los debates de importancia que aquí tengan lugar, a fin de evitar omisiones o errores que son siempre molestos para los miembros del Senado que toman parte en ellos.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Celebro mucho, señor Presidente, las rectificaciones hechas por mis honorables colegas a la versión de los discursos de los señores Senadores sobre las importantes observaciones formuladas por Sus Señorías en la sesión de ayer.

No por la rectificación misma, ya que la placidez de mi carácter prefiere ver a los hombres de acuerdo y no en disputas, sino

porque dicha rectificación ha permitido a mi ilustrado amigo el señor Barros Jara, traernos la opinión del señor Van Deusen, técnico del Banco Central desde su fundación, respecto de la cuantía mínima de billetes que debe haber en circulación, estimándola en 400.000,000 de pesos.

Creo, señor Presidente, que lo que actualmente hay en circulación no llega a 300.000,000 de pesos.

El señor **Villarroel**.— Mucho menos, señor Senador.

El señor **Barros Jara**.— Mucho menos, señor Senador, y voy a demostrarlo. En efecto, en circulación hay 297.000,000 de pesos, y en encaje en los Bancos hay alrededor de 114.000,000 de pesos, de manera que la diferencia entre ambas cantidades es el circulante que hay para toda la República de Chile.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— En realidad, no me han dejado terminar Sus Señorías.

Disminuyendo el encaje, la circulación no alcanza a 300.000,000 de pesos.

El señor **Barros Jara**.— Con la disminución del encaje, que es de 114.000,000 de pesos, lo disponible en circulación no llega a 200.000,000 de pesos.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— La opinión del señor Van Deusen se agiganta entonces hasta adquirir una importancia considerable. Como técnico del Banco Central, el señor Van Deusen sostiene que debe haber 400.000,000 de pesos en circulación.

Existe una relación estrecha entre el circulante y las facilidades de crédito; en consecuencia, en esa falta de moneda debemos encontrar la causa de los caracteres agudos de la crisis económica.

Estamos ciertos de que el distinguido técnico del Banco Central, que sin duda conoce el delicado mecanismo sobre el que tiene que informar, habrá manifestado a la Dirección del Banco o al Gobierno, la manera de librar al país de esta situación, cuya responsabilidad recaería principalmente sobre la institución de que él forma parte.

Sería muy importante, señor Presidente, que por medio de las próximas informaciones sobre la crisis que ha anunciado el señor Ministro de Hacienda, pudiera el país

conocer los procedimientos propuestos por el distinguido técnico a que me vengo refiriendo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

3.—AL ARCHIVO

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, tomaremos en consideración algunos asuntos de fácil despacho que penden de la consideración del Senado.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Agricultura somete a la consideración del Senado el siguiente informe:

“Honorable Senado:

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad o haberse legislado ya sobre la materia de que tratan, vuestra Comisión de Agricultura tiene la honra de proponeros el archivo de los negocios que a continuación se indican:

1903

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que fija el límite Sur de la provincia de Llanquihue y Norte del Territorio de Magallanes.

1917

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se propone la substitución del nombre del “Instituto Agrícola de Chile” y equipa a la de las demás profesiones liberales el título de ingeniero agrónomo que otorgue dicho instituto.

1918

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se propone diversas medidas para el incremento de la industria ganadera;

Mensaje de S. E. el Presidente de la

República, sobre reglamentación del comercio de abonos.

1920

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se autoriza al Ejecutivo para dar en arrendamiento a don Juan Hoenzen cincuenta mil hectáreas de los terrenos que fueron retirados del contrato de arrendamiento hecho a las sociedades “Gente Grande” y “Exploradora de Tierra del Fuego”.

1922

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre reorganización de los Servicios Agrícolas.

1924

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que reglamenta la situación legal de los indígenas de las provincias de Biobío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé;

[Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre ventas de terrenos fiscales en el Territorio de Magallanes;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza al Ejecutivo para conceder hijuelas en las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé, a los empleados públicos que hubieren cumplido un año de servicios y deseen retirarse de la Administración.

1926

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma de 70,000 pesos en reparaciones de los edificios dependientes del Ministerio de Agricultura e Industria.

1927

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre protección a las destilerías de carbón nacional.

1929

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que modifica el contrato celebrado entre el Fisco y la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, sobre arrendamiento de terrenos fiscales.

1916

Moción del honorable Senador don Luis Claro Solar, sobre concesión de terrenos fiscales con fines de colonización.

1922

Moción del honorable Senador don Pedro Aguirre Cerda, sobre creación de colonias cooperativas de producción agrícola.

1926

Moción de los honorables Senadores señores Rivera Parga, Concha don Aquiles, Medina, Zañartu, Bórquez y Trucco, sobre construcción de usinas para el beneficio de minerales de cobre;

Moción de los honorables Senadores señores Salas Romo y Núñez Morgado, sobre estanco del yodo.

1927

Moción del honorable Senador don Gonzalo Urrejola, que modifica el decreto-ley número 292, sobre impuesto a los alcoholes, vinos y cervezas, en la parte que se refiere a la devolución de impuesto;

Moción del honorable Senador don Romualdo Silva, sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

1918

Solicitud de la Asociación de Vinicultores de Chile, en que piden se dé cumplimiento al artículo 66 inciso b) de la ley número 3,087, de 13 de Abril de 1916, sobre impuesto a los vinos.

1921

Solicitud de don Luis Lagarrigue, en que pide se le concedan hasta treinta mil hectáreas de terrenos entre los paralelos 21 y 22 y entre la línea del Ferrocarril Longitudinal y los cerros que hay al Oriente de la misma, para llevar a efecto en ellos diversas obras de regadío.

Sala de la Comisión, a 8 de Junio de 1931. — **Carlos Villarroel.** — **Gabriel Letelier Elgart.** — **J. L. Carmona.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

do Salas P., Secretario de la Comisión''.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará acordado enviar al archivo los asuntos a que se refiere el informe que se acaba de leer.

Acordado.

El señor **Secretario.**— En Septiembre de 1927, la Cámara de Diputados remitió al Senado, un proyecto que autorizada al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 679,040 pesos 76 centavos, en el pago de las cuentas pendientes de la Dirección de Impuestos Internos hasta el 31 de Diciembre de 1926.

En sesión de 14 de Diciembre de aquel año, el Senado prestó su aprobación al proyecto, pero con posterioridad, el señor Ministro de Hacienda de aquella época, don Pablo Ramírez, pidió que se suspendiera su tramitación por considerarlo inútil, en vista de que los gastos a que el proyecto se refería habían sido ya pagados.

Corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la aprobación que el Senado dió al proyecto en cuestión y en seguida desecharlo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se acordará reconsiderar el anterior acuerdo del Senado sobre este proyecto y desecharlo.

Acordado.

No habiendo otro asunto en estado de tabla, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.